



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 12 de octubre de 2023

DECRETO N° 241/2023

VISTO:

La situación del agente Florentino Arce, DNI. N° 14.107.821, la Ordenanza N° 304/2010; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente informa al Departamento Ejecutivo Municipal que se encontraría en condiciones de acceder al beneficio de la jubilación, habiendo a la fecha iniciado los trámites ante los organismos correspondientes.

Que la Ordenanza citada establece en su Art. 6° que el agente que se encuentre en condiciones de iniciar los trámites jubilatorios y que no haya accedido aún a la categoría N° 01, cumplirá sus últimos años de servicio ostentando tal categoría.

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga la recategorización del agente y de cumplimiento a lo normado por Ordenanza N° 304/2010, Art. 6°.-

POR ELLO:

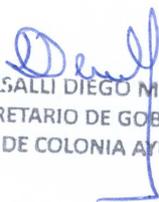
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): OTORQUESE, a partir del dictado del presente, al agente Florentino Arce, DNI. N° 14.107.821, la categoría N° 1 del Escalafón Municipal en cumplimiento de lo normado por Ordenanza N° 304/2010 y en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JAIRO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 17 de octubre de 2023

DECRETO N° 242/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Gisela Vanesa Díaz, DNI. N° 31.677.611, de fecha 10 de octubre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción, a fin de comprar insumos para emprendimiento de cosmetología.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad de colaborar con los pequeños productores locales, pero sin perder de vista la situación económica de la corporación municipal.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la Sra. Gisela Vanesa Díaz, DNI. N° 31.677.611, por la suma Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00).

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorias.-

POR ELLO:

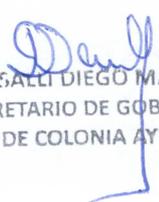
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

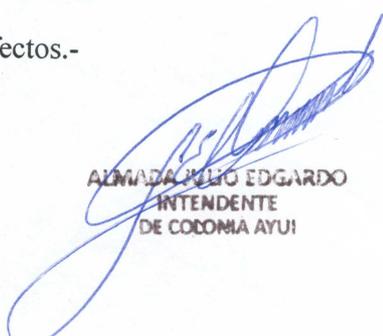
Artículo N° 1): OTORGUESE a la Sra. Gisela Vanesa Díaz, DNI. N° 31.677.611, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin de comprar insumos de cosmetología, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 17 de octubre de 2023

DECRETO N° 243/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Daiana Chiarello, DNI. N° 33.068.939, de fecha 07 de agosto del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción, a fin de comprar insumos para emprendimiento de gastronomía.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad de colaborar con los pequeños productores locales, pero sin perder de vista la situación económica de la corporación municipal.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la Sra. Daiana Chiarello, DNI. N° 33.068.939, por la suma Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorias.-

POR ELLO:

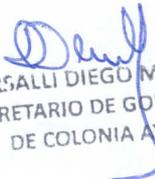
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

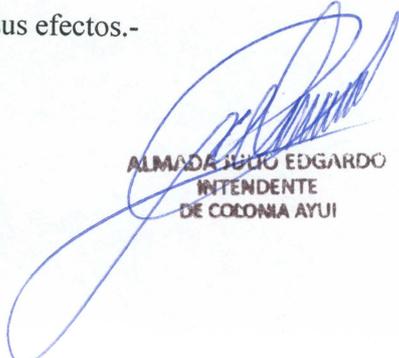
Artículo N° 1): OTORGUESE a la Sra. Daiana Chiarello, DNI. N° 33.068.939, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin de comprar insumos de gastronomía, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Colonia Ayuí, 17 de octubre de 2023

DECRETO N° 244/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Brenda Ríos, DNI. N° 40.163.930, de fecha 10 de octubre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción, a fin de contribuir con la reposición de mercadería que se vio afectada por desequilibrio inflacionario.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad de colaborar con los pequeños productores locales, pero sin perder de vista la situación económica de la corporación municipal.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la Sra. Brenda Ríos, DNI. N° 40.163.930, por la suma Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorias.-

POR ELLO:

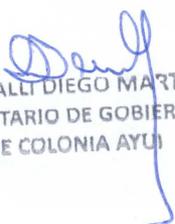
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

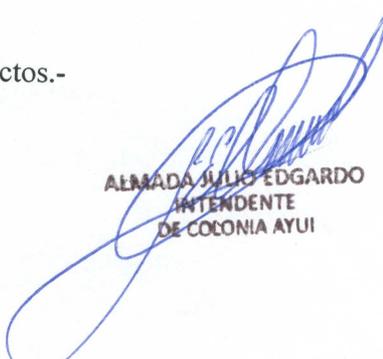
Artículo N° 1): OTORGUESE a la Sra. Brenda Ríos, DNI. N° 40.163.930, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin de comprar mercadería, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 17 de octubre de 2023

DECRETO N° 245/2023

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Eduardo Tabaré, DNI. N° 40.045.834, de fecha 17 de octubre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción, a fin de comprar una amoladora para su trabajo personal.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad de colaborar con los pequeños productores locales, pero sin perder de vista la situación económica de la corporación municipal.

Que asimismo se ha tenido en cuenta para el caso puntual que el monto excede a la normativa aplicable, entiendo este Departamento Ejecutivo corresponder exceptuar la misma a fin de colaborar con el solicitante y dada su importancia para el grupo familiar.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio con cargo de documentada rendición de cuentas al Sr. Eduardo Tabaré, por la suma \$ 85.000,00.

Que dicho subsidio se dispone en excepción de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorias.-

POR ELLO:

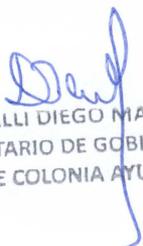
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

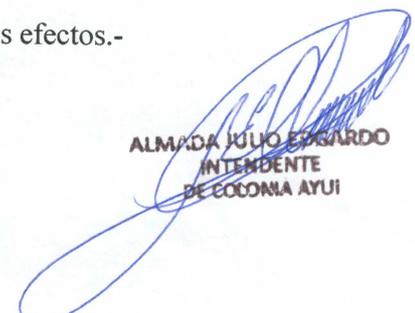
Artículo N° 1): OTORGUESE al Sr. Eduardo Tabaré, DNI. N° 40.045.834, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin de comprar una amoladora, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Colonia Ayuí, 17 de octubre de 2023

DECRETO N° 246/2023

VISTO:

Lo informado por el Responsable de Personal en cuanto al agente Martín Alejandro Bella, DNI. N° 26.698.630; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme informan a la Secretaria de Gobierno, el agente ha prestado tareas extraordinarias a la corporación municipal por fuera de su función como chofer de residuos.

Que, por tal motivo, se entiende conveniente y oportuno reconocer su labor y predisposición con las funciones encargadas, otorgándose en consecuencia al agente Martín Alejandro Bella, DNI. N° 26.698.630, un adicional no remunerativo y por única vez de \$11.000.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

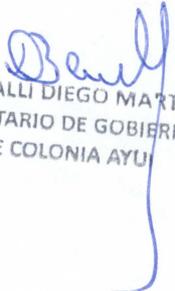
EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE por parte del Departamento Ejecutivo Municipal un adicional no remunerativo ni bonificable al agente Martín Alejandro Bella, DNI. N° 26.698.630, por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00.-) por única vez por el mes de octubre del corriente año y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUÍ




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUÍ



Colonia Ayuí, 17 de octubre de 2023

DECRETO N° 247/2023

La situación del agente Juan Ramón Salvador Puertas Ríos, DNI. N° 18.335.871, los Decretos Municipales N° 166/2021 y sus modificatorios; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo reviste el carácter de planta permanente municipal y se encuentra en la actualidad desarrollando las tareas de recolección de residuos, bajo la dependencia del área de obras públicas municipales.

Que mediante Decreto Municipal N° 166/2021 se dispuso otorgarle un “Adicional Servicio de Recolección” y que fuere modificado mediante decretos posteriores.

Que teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país en general, sumada a la inflación de público y notorio conocimiento desde su otorgamiento, este Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario aumentar el mismo.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

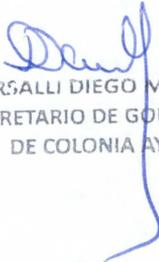
EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

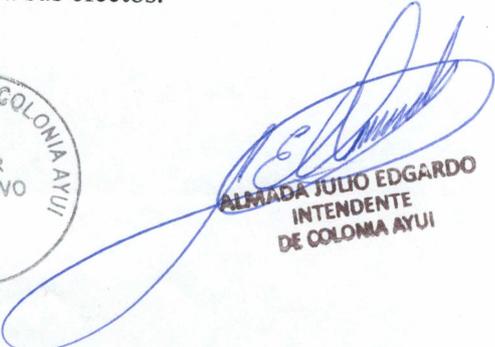
Artículo N° 1) DISPONESE a partir del mes de octubre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el Sr. Juan Ramón Salvador Puertas Ríos, DNI. N° 18.335.871, como “Adicional Servicio de Recolección”, se establezca en la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000,00.-) y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 17 de octubre de 2023

DECRETO N° 248/2023

VISTO:

La necesidad de adquirir ripio para reparar caminos de esta localidad de Colonia Ayuí ;
Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a averiguaciones realizadas vía telefónica con comercios de la ciudad de concordia, se debería realizar un Concurso de Precios.

Que, de acuerdo al relevamiento realizado en la zona, resulta necesario realizar tarea de formación de calles y acondicionamientos de calzada con una motoniveladora maquina con la que no cuenta este municipio.

Que, el Municipio tiene disponibilidad de fondos en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9660/0 “Regalía de Salto Grande”

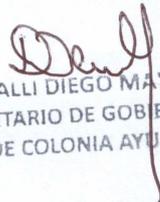
POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

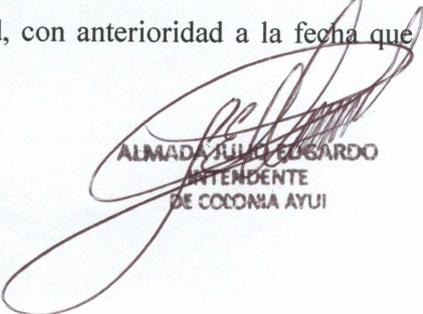
DECRETA:

Artículo N° 1): LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2023, para la adquisición de ripio destinado a la formación de calles vecinales la cantidad de quinientos sesenta y cinco metros lineales (565ML), con flete incluido y motoniveladora para su colocado final, a cargo de los oferentes.-

Artículo N° 2): INVÍTESE a participar del CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2023, a las siguientes firmas: a) “VICTOR LOGGIO” con domicilio en Dr. Fagalde N° 85; b) “FERNANDEZ MIGUEL ANGEL” con domicilio en calle Arroyo Barú N°43 San Salvador; c) “SCHVINDT CRISTIAN GABRIEL” con domicilio en calle Colombia N° 71; haciéndoles saber en las notificaciones a cursarse que los preciso deberán ser cotizados de conformidad con la Ordenanza de Contrataciones vigente para la localidad, con anterioridad a la fecha que se


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JUAN EDUARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

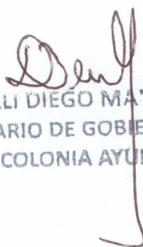
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

establece para cierre de recepción de ofertas e incluyendo los costos de traslado hasta la obra e IVA. en caso de corresponder.-

Artículo N° 3): ESTABLECESE como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día 20 de Octubre de 2023, a las 09:00 horas, en el Edificio Municipal, sito en Av. Próspero Bovino 30, Colonia Ayuí.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 19 de octubre de 2023

DECRETO N° 249/2023

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 584/2022 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2023 y el Decreto Municipal 163/23; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 215/23.

Que así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal de un porcentaje para aumentos de sueldos del personal municipal.

Que así las cosas, en éste ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un quince por ciento (15%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de octubre de 2023 inclusive

POR ELLO:

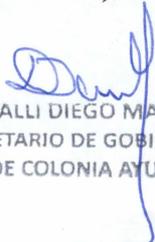
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

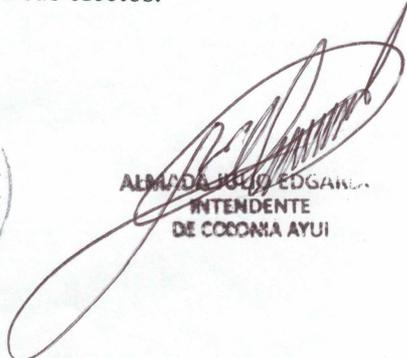
Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de octubre de 2023 de un QUINCE POR CIENTO (15%) sobre el básico de cada categoría al mes de septiembre del corriente año y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMIDA JULIO EDGAR
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 20 de octubre de 2023

DECRETO N° 250/2023

VISTO:

El Concurso de Precios N° 248/2023 emitido por Poder Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Concurso interesa formación de calles y acondicionamientos de calzada con una motoniveladora, que incluye la adquisición de 565 metros lineales de ripio conforme surge de informe anexo al decreto de llamado.

Que, invitadas las tres firmas a participar, solo una presento su oferta.-

Que, la empresa Schvindt Cristian Gabriel cotizo la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00);

Que, es intención del DEM de adjudicar el concurso en trámite a la firma que presento la cotización más baja, debiendo afrontar la erogación con las sumas existentes en la cuenta “Rentas Generales”; imputando el gasto a la partida presupuestaria “Obras Espacios Públicos”.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

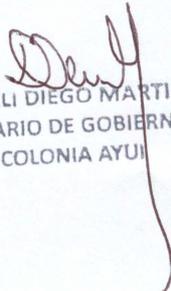
DECRETA:

Artículo N° 1): Adjudíquese el CONCURSO DE PRECIOS N° 012/2023, a la firma “SCHVINDT CRISTIAN GABRIEL”-, por la suma total de pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00), con flete, acondicionamiento e iva incluido, en virtud de los considerando vertidos anteriores.-

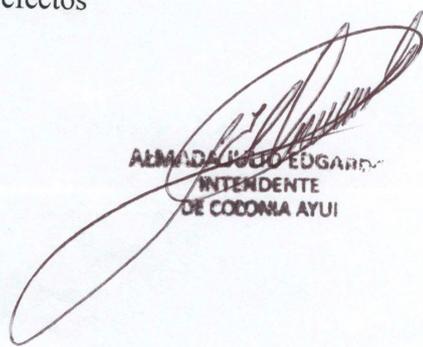
Artículo N° 2): NOTIFIQUESE del presente a las firmas adjudicatarias.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos

Artículo N° 4): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUÍ




ALMIDA JUAN EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUÍ



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 20 de octubre de 2023

DECRETO N° 251/2023

VISTO:

Los contratos de Locación de servicios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la voluminosidad de las tareas a realizar, el Departamento Ejecutivo Municipal realizó contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que así las cosas, se entendió conveniente contratar a la empresa “Construcciones Centro” S.A.S., CUIT. N° 30-71751682-2, representada por Francisco Luciano BENITEZ, DNI. N° 31.572.735, Maestro Mayor de Obras Matricula Provincial N° 1859, quien se encontraría en condiciones realizar las tareas de dirección de albañilerías en obras pequeñas de la localidad.

Que dicha contratación debe ser encontrar su fundamento mediante el acto administrativo por lo que debe dictarse la correspondiente ratificación.-

POR ELLO:

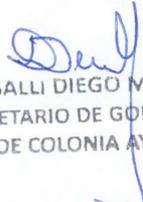
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

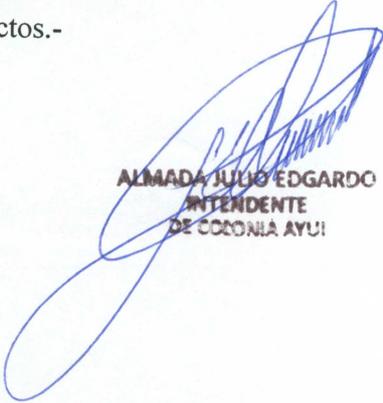
Artículo N° 1): RATIFIQUESE el Contrato de Locación de Servicios suscripto en fecha 01 de septiembre del corriente, con la empresa “Construcciones Centro” S.A.S., CUIT. N° 30-71751682-2, representada por Francisco Luciano BENITEZ, DNI. N° 31.572.735, Maestro Mayor de Obras Matricula Provincial N° 1859, como así también el monto y plazo que del mismo se desprenden, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 20 de octubre de 2023

DECRETO N° 252/2023

VISTO:

La situación del reparto de boletas de impuesto tanto municipales como provinciales; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme la normativa obrante en el legajo del agente, se ha dispuesto un adicional a abonarse en concepto de reparto de boletas y que fuere modificado en reiteradas ocasiones.

Que a raíz de gestiones realizadas por el agente municipal abocado al cargo se suscribió un convenio con la Provincia de Entre Ríos aumentando el monto que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí por realizar la tarea de reparto.

Que por tal motivo, sumado a la situación inflacionaria nacional, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente y oportuno aumentar el adicional que percibe el agente con motivo de los repartos de boletas.

Que deberán diferenciarse las boletas que se repartan con motivo de impuestos provinciales con las de tasas municipales, abonándose la suma de \$178 y \$40 respectivamente.

Que asimismo y dada la solicitud del agente, este Ejecutivo entiende conveniente que el adicional percibe en concepto de “Encargado de ATER” adquiera el carácter de remunerativo y bonificable a partir del dictado del presente.

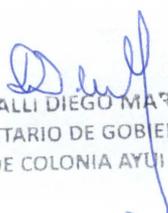
Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión al efecto de su cumplimiento por las áreas correspondientes.-

POR ELLO:

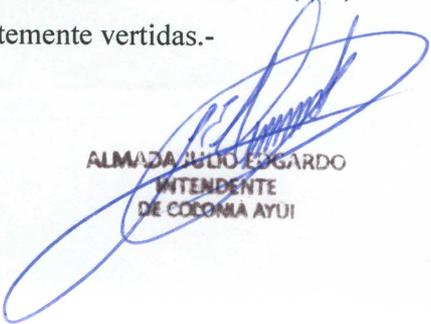
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE a partir del mes de octubre del corriente año, que el adicional que percibe el agente Carlos Alberto Petelín, DNI. N° 17.433.772, en concepto de “Reparto de Boletas” se calcule sobre la base de las boletas efectivamente repartidas y por las sumas de Pesos Ciento Setenta y Ocho (\$178) las de origen provincial y Pesos Cuarenta (\$40) las de origen municipal, en razón de las consideraciones precedentemente vertidas.-


BERGALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMAZA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920



Artículo N° 2) DISPONSE, a partir del dictado del presente, que el adicional que percibe el agente Carlos Alberto Petelín, DNI. N° 17.433.772, en concepto de “Encargado de ATER” tenga carácter de remunerativo y bonificable, en un todo de acuerdo a lo considerado.-

Artículo N° 3) PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 4) DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 20 de octubre de 2023

DECRETO N° 253/2023

VISTO:

La situación de la agente Piana, María Silvana, el Decreto N° 059/2021; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se dispuso el otorgamiento de un adicional no remunerativo ni bonificable al agente, el que fuere modificado por normativas posteriores.

Que en suma el agente se cumple sus funciones con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita.

Que tales consideraciones hacen al agente merecer restablecer su Adicional, reconociendo su derecho adquirido al adicional por el tiempo transcurrido y su habitualidad en el cobro, otorgándole el carácter de remunerativo, bonificable y ajustable conforme las variaciones de los sueldos que perciben todos los empleados de planta permanente municipal.

Que, asimismo, corresponde modificar el recibo de haberes del agente dejando constancia de las tareas que realiza para consignar su afectación a Tareas Administrativas

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

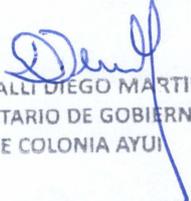
DECRETA:

Artículo N° 1): MODIFIQUESE a partir del mes de octubre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, el Adicional que percibe el agente Piana, María Silvana, DNI N° 26.877.614, estableciéndose el mismo en concepto de “Adicional por dedicación”, remunerativo, bonificable y en un monto equivalente a diez por ciento (10%) del sueldo básico de la categoría 10 del escalafón municipal y en un todo de acuerdo a lo considerado.-

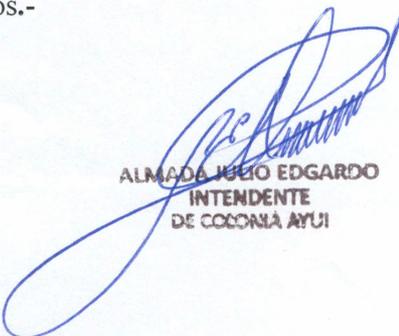
Artículo N° 2): DISPONESE a partir del dictado del presente, la consignación en el recibo de haberes correspondiente al agente Piana, María Silvana, DNI N° 26.877.614, de las funciones que el mismo cumple como “Tareas Administrativas”, en razón de lo considerado.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUÍ




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUÍ



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 20 de octubre de 2023

DECRETO N° 254/2023

La situación del agente Jeremías Ezequiel Santa Cruz, el Decreto N° 012/2022; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se dispuso el otorgamiento de un adicional no remunerativo ni bonificable al agente, el que fuere modificado por normativas posteriores.

Que en suma el agente se cumple sus funciones con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita.

Que tales consideraciones hacen al agente merecer restablecer su Adicional, reconociendo su derecho adquirido al adicional por el tiempo transcurrido y su habitualidad en el cobro, otorgándole el carácter de remunerativo, bonificable y ajustable conforme las variaciones de los sueldos que perciben todos los empleados de planta permanente municipal.

Que, asimismo, corresponde modificar el recibo de haberes del agente dejando constancia de la tareas que realiza para consignar su afectación a Tareas Administrativas

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

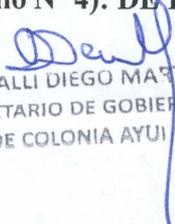
DECRETA:

Artículo N° 1): MODIFIQUESE a partir del mes de octubre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, el Adicional que percibe el agente Jeremías Ezequiel Santa Cruz, DNI. N° 42.801.742, estableciéndose el mismo en concepto de “Adicional por dedicación”, remunerativo, bonificable y en un monto equivalente a diez por ciento (10%) del sueldo básico de la categoría 10 del escalafón municipal y en un todo de acuerdo a lo considerado.-

Artículo N° 2): DISPONESE a partir del dictado del presente, la consignación en el recibo de haberes correspondiente al agente Jeremías Ezequiel Santa Cruz, DNI. N° 42.801.742, de las funciones que el mismo cumple como “Tareas Administrativas”, en razón de lo considerado.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 20 de octubre de 2023

DECRETO N° 255/2023

La situación del agente Luis Daniel Monetta, DNI. N° 35.082.055, Decreto N° 163/2022, sus modificatorios; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se dispuso en el mes de octubre del año 2022 el otorgamiento de un adicional no remunerativo ni bonificable al agente Monetta, el que fuere modificado por normativas posteriores.

Que en suma el agente se cumple sus funciones con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna.

Que tales consideraciones hacen al agente merecer restablecer su Adicional, reconociendo su derecho adquirido al adicional por el tiempo transcurrido y su habitualidad en el cobro, otorgándole el carácter de remunerativo, bonificable y ajustable conforme las variaciones de los sueldos que perciben todos los empleados de planta permanente municipal.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

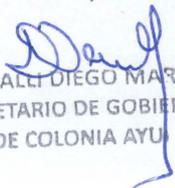
EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

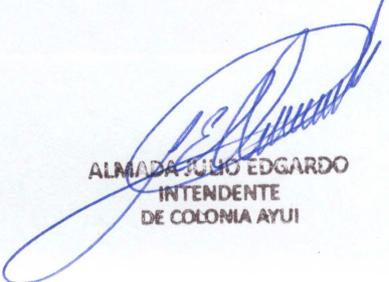
Artículo N° 1): MODIFIQUESE a partir del mes de octubre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, el Adicional que percibe el agente Luis Daniel Monetta, DNI. N° 35.082.055, estableciéndose el mismo en concepto de “Adicional por dedicación”, remunerativo, bonificable y en un monto equivalente a veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría 10 del escalafón municipal y en un todo de acuerdo a lo considerado precedentemente.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALL DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 20 de octubre de 2023

DECRETO N° 256/2023

La situación del agente Ariel Fabián Versalli, DNI. N° 23.836.592, Decreto N° 025/2016, sus modificatorios; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se dispuso en año 2016 el otorgamiento de un adicional no remunerativo ni bonificable al agente Versalli, el que fuere modificado por normativas posteriores.

Que en suma el agente se cumple sus funciones con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna.

Que tales consideraciones hacen al agente merecer restablecer su Adicional, reconociendo su derecho adquirido al adicional por el tiempo transcurrido y su habitualidad en el cobro, otorgándole el carácter de remunerativo, bonificable y ajustable conforme las variaciones de los sueldos que perciben todos los empleados de planta permanente municipal.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): MODIFIQUESE a partir del mes de octubre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, el Adicional que percibe el agente Ariel Fabián Versalli, DNI. N° 23.836.592, estableciéndose el mismo en concepto de “Adicional por dedicación”, remunerativo, bonificable y en un monto equivalente a quince por ciento (15%) del sueldo básico de la categoría 10 del escalafón municipal y en un todo de acuerdo a lo considerado precedentemente.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUÍ




ALMADA CUELLO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUÍ



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 20 de octubre de 2023

DECRETO N° 257/2023

VISTO:

Los contratos de Locación de servicios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la situación económica nacional y los desajustes provocados por la inflación, la sumas convenidas en los respectivos contratos de locación de servicios se han visto menguadas, situación que viene siendo reclamada por las personas contratadas.

Que es intención del Departamento Ejecutivo mejorar las sumas oportunamente convenidas a través de aumento de las mismas con el fin de mantener la buena relación y alta productividad de los prestadores de servicios, teniendo en consideración las Partidas afectas del Presupuesto de Gastos para el año 2023.

Que por tal motivo se revisaron los contratos suscriptos y, previo acuerdo con los prestadores de servicios, se suscribieron convenios de modificación de las cláusulas contractuales, que no afectan el objeto, funciones, obligaciones y plazo de las contrataciones.

Que corresponde dictar el acto administrativo ratificadorio dichas modificaciones.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

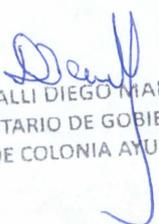
DECRETA:

Artículo N° 1): RATIFIQUESE los convenios de modificación de locaciones de servicios suscriptos en fecha 02 de octubre del corriente año con los siguientes prestadores de servicios:

a) Cynthia Julieta Toullet, DNI. N° 32.795.304; b) Ariana Macarena Gaillard, DNI. 36.101.368; c) José Marie Daniel Kueider, DNI N° 22.660.302; y d) Wenceslao Martin Gadea, DNI. N° 27.590.601; en razón de las consideraciones expresadas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 01 de noviembre de 2023

DECRETO N° 258/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Guadalupe Caballero, DNI. N° 47.521.357, de fecha 19 de octubre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción, a fin de comprar artículos para venta de ropa.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en consideración la necesidad de colaborar con los pequeños productores locales, pero sin perder de vista la situación económica de la corporación municipal.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas la Sra. Guadalupe Caballero, DNI. N° 47.521.357, por la suma Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorias.-

POR ELLO:

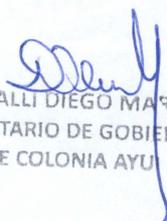
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

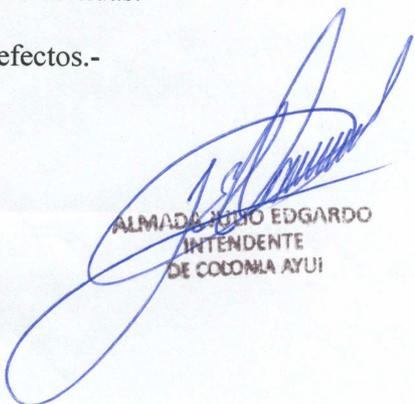
Artículo N° 1): OTORGUESE a la Sra. Guadalupe Caballero, DNI. N° 47.521.357, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin de comprar artículos para venta de ropa, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA ROBERTO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 01 de noviembre de 2023

DECRETO N° 259/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Claudia Romero, DNI. N° 28.356.160, de fecha 19 de octubre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción a fin de adquirir artículos para emprendimiento de venta de ropa interior masculina y femenina.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo procedente acceder a lo peticionado.

Que es intención de esta gestión municipal el colaborar con sus pequeños productores, siempre y cuando lo mismo sea posible teniendo en consideración la situación económica de la Municipalidad.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio reintegrable a la Sra. Claudia Romero, DNI. N° 28.356.160, por la suma Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000).

Que previo al otorgamiento del mismo, deberá necesariamente suscribir convenio con la Secretaria de Hacienda Municipal comprometiéndose a abonar el mismo con más los intereses establecidos en el Código Tributario de la siguiente manera: diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$ 4.230,41.-, debiendo abonar la primera en el mes de diciembre del corriente.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorios.-

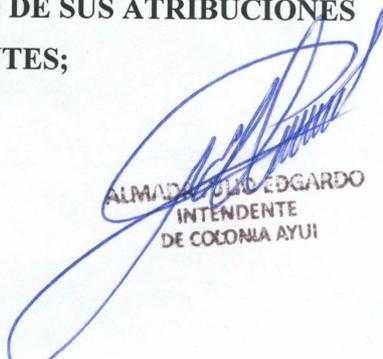
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUÍ




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUÍ

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

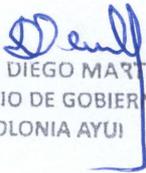


Artículo N° 1): OTORGUESE a la Sra. Claudia Romero, DNI. N° 28.356.160, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio reintegrable destinado al fomento de la producción por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000), debiendo reintegrarse diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$ 4.230,41.-, debiendo abonar la primera en el mes de diciembre del corriente año; y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): DISPONESE celebrar un convenio con la Sra. Claudia Romero, DNI. N° 28.356.160, a fin de establecer la forma de devolución del subsidio reintegrable al que alude el art. 1° y en razón de lo supra expresado.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTÍN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 01 de noviembre de 2023.-

DECRETO N° 260/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 584/2022 y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el consejo deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partida presupuestaria a las diversas cuentas.

Que por situaciones no previstas, principalmente debidas a la situación inflacionaria que atraviesa el país, se requiere a la fecha readecuar la partida correspondiente.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2023 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencia de recursos de una cuenta a otra, es decir, estas modificaciones presupuestarias.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

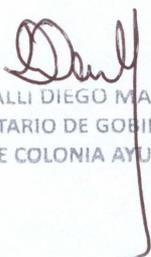
Artículo N° 1): AUTORIZASE al área Contaduría Municipal a transferir:

A) EROGACIONES CORRIENTES – DE FUNCIONAMIENTO

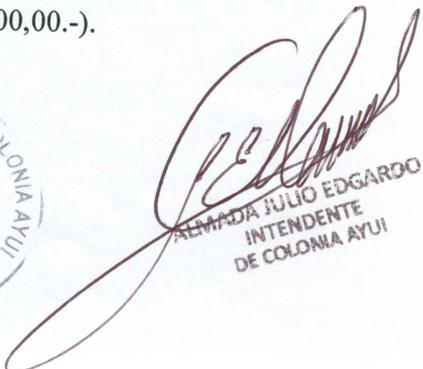
- de la Cuenta Presupuestaria “Personal Permanente” a la Cuenta Presupuestaria “Personal Transitorio” la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00).
- de la Cuenta Presupuestaria “Personal Permanente” a la Cuenta Presupuestaria “Secretaría del Concejo” la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$ 330.000,00).

B) EROGACIONES CORRIENTES – ACCION SOCIAL

- de la Cuenta Presupuestaria “Salud” a la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Instituciones” la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Salud” a la Cuenta Presupuestaria “Becas Estudiantiles” la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00.-).


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI



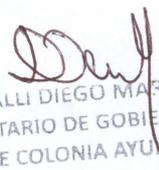
Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

- de la Cuenta Presupuestaria “Cultura y Ceremonial” a la Cuenta Presupuestaria “Educación” la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Escuela Antequeda” a la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Escuela Azahares” a la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidios No Reintegrables” a la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Deporte y Recreación” a la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidios Reintegrables” a la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Centro de Salud” a la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$ 330.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Trabajo Digno” a la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 585.000,00.-).

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI




JULIÁN EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI